

RESOLUCIÓN 0-2754 DE 2008

(mayo 12)

Diario Oficial No. 46.995 de 20 de mayo de 2008

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA: Esta norma no incluye análisis de vigencia>

Por medio de la cual se adoptan los documentos del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de Lofoscopia en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada por la Resolución [4005](#) de 2013, 'por medio de la cual se eliminan unos protocolos del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de Lofoscopia en el marco del Sistema de Gestión Integral', publicada en el Diario Oficial No. 48.980 de 20 de noviembre de 2013.
- Modificada por la Resolución [3838](#) de 2013, 'por medio de la cual se modifican y actualizan unos documentos del Subproceso de Policía Judicial', relacionados con la actividad Criminalística de Lofoscopia, aplicables a nivel nacional', publicada en el Diario Oficial No. 48.953 de 24 de octubre de 2013.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

En complemento a la implementación de la norma NTC GP 1000:2004 “Sistema de Gestión de la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder Público y Otras Entidades Prestadoras de Servicios. Requisitos”, la entidad decide implementar la norma técnica ISO IEC 17025:2005 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”, la cual tiene requisitos comunes con la norma inicialmente citada y hace parte integral del Sistema de Gestión de la Calidad de la Fiscalía General de la Nación.

Se debe contar con la documentación mínima necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC GP 1000:2004 y la adecuada aplicación de la requerida por la norma ISO IEC 17025:2005 en el Nivel Central y en aquellas Direcciones Seccionales donde se implemente, para permitir la eficaz planificación, operación y control de las actividades criminalísticas de Lofoscopia de la entidad.

De acuerdo con los planes de mejoramiento continuo de los procesos de la entidad realizados por los líderes de los mismos, se hace necesario adoptar la documentación interna del proceso penal, relacionada con la actividad criminalística de Lofoscopia, de aplicación en todo el territorio

nacional.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar la documentación interna del Proceso Penal relacionada con la actividad criminalística de Lofoscopia, en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales cuando aplique, la cual se referencia a continuación:

Protocolos

Código	Denominación
FGN-42100LO-PR-01	Análisis de huellas dactilares con fines de identificación.
FGN-42100LO-PR-02	Moldeos de huellas de origen lofoscópico, rastros de llantas de vehículos y suelas de calzado.
FGN-42100LO-PR-03	Procesamiento de huellas de origen lofoscópico y rastros contaminados con polvo, talco o sustancias similares.
FGN-42100LO-PR-04	Procesamiento de huellas contaminadas con sangre.
FGN-42100LO-PR-05	Revelado de huellas latentes en superficies adhesivas.
FGN-42100LO-PR-06	Revelado de huellas latentes en superficies absorbentes secas o húmedas.
FGN-42100LO-PR-07	Revelado de huellas latentes en superficies no absorbentes secas o húmedas.
FGN-42100LO-PR-08	Registro decadactilar de individuos vivos.
FGN-42100LO-PR-09	Búsqueda y recolección de Evidencia Traza.

ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 0-0694 del 18 de febrero de 2005, 0-2739 del 28 de junio de 2005, 0-1048 del 30 de marzo de 2007 y todas aquellas que sobre los mismos asuntos le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de mayo de 2008.

El Fiscal General de la Nación,

MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

